



DECRETO N° 2428 /2012

CHIGUAYANTE, 13 DIC 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del Mandante "CONSTRUCTORA JOSÉ MIGUEL GARCÍA", en la cual solicitan corte de tránsito media calzada, para ejecutar obras de pavimentación en calle Porvenir s/n; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 5260178 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la empresa CONSTRUCTORA JOSÉ MIGUEL GARCÍA, el uso en media calzada de calle Porvenir s/n, para ejecutar obras de pavimentación, desde el 17 y hasta el 27 de diciembre de 2012.

2) La empresa CONSTRUCTORA JOSÉ MIGUEL GARCÍA, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE





JARV/LTS/ JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 0:44  
FIRMA: 13/12/12

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 16:42  
FIRMA: 12/12/12

